

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 154 -2017/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

12 MAY 2017

Sullana,

**VISTOS:** el Informe N° 188-2017/GRP-401000-401400-401420 de fecha 25 de Abril del 2017 del Sub Director de la División de Obras; el Memorando N° 228-2017/GRP-401000-401400 de fecha 27 de Abril del 2017 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 06 de Marzo del 2017, se suscribió el **CONVENIO DE APOYO PARA INTERVENCIONES DE EMERGENCIA ENTRE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA y la MUNICIPALIDAD DELEGADA DEL CENTRO POBLADO DE YACILA PAITA**, para la intervención de acciones de emergencia como consecuencia de las precipitaciones pluviales que vienen ocurriendo en el Departamento de Piura y que ha puesto en situación de riesgo las poblaciones de este ámbito jurisdiccional;

Que, con fecha 06 de Marzo del 2017, se suscribió el **CONVENIO DE APOYO PARA INTERVENCIONES DE EMERGENCIA ENTRE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA y la MUNICIPALIDAD DELEGADA DEL CENTRO POBLADO DE LA TORTUGA- PAITA**, para la intervención de acciones de emergencia como consecuencia de las precipitaciones pluviales que vienen ocurriendo en el departamento de Piura, y que ha puesto en situación de riesgo a las poblaciones de este ámbito jurisdiccional

Que, en la **CLAUSULA CUARTA** de los Convenios antes mencionados, se establece que la Gerencia Sub Regional se obliga a **DESIGNAR** a un **INGENIERO** encargado del seguimiento y supervisión para la correcta utilización del combustible para la maquinaria suministrada en la meta materia del presente Convenio.

Que, mediante Informe N° 188-2017/GRP-401000-401400-401420 de fecha 25 de Abril del 2017, el Sub Director de la División de Obras solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la designación del ING. WILFREDO MURILLO FARFÁN como Inspector del Convenio de Apoyo para intervenciones de Emergencia entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la Municipalidad Delegada del Centro Poblado de la Tortuga- Paita y del Convenio de Apoyo para Intervenciones de Emergencia entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la Municipalidad Delegada del Centro Poblado Yacila- Paita; mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 228-2017/GRP-401000-401400 de fecha 27 de Abril del 2017, el Director Sub Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Sub Regional, la propuesta para designar al Ing. Wilfredo Murillo Farfán como Inspector de los Convenios que a continuación se detalla:

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 154-2017/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

12 MAY 2017

Sullana,

- Convenio de Apoyo para intervenciones de Emergencia entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la Municipalidad Delegada del Centro Poblado de la Tortuga- Paita.
- Convenio de Apoyo para Intervenciones de Emergencia entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la Municipalidad Delegada del Centro Poblado Yacila- Paita;

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y de conformidad con las cláusulas establecidas en los Convenios indicados en el considerando precedente, deviene en procedente emitir el acto administrativo designando al **ING. WILFREDO MURILLO FARFAN** como **INSPECTOR** del Convenio de Apoyo para intervenciones de Emergencia entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la Municipalidad Delegada del Centro Poblado de la Tortuga- Paita y del Convenio de Apoyo para Intervenciones de Emergencia entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la Municipalidad Delegada del Centro Poblado Yacila- Paita; debiéndose emitir el acto administrativo en ese sentido;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Gerencial General Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR al **ING. WILFREDO MURILLO FARFAN** como **INSPECTOR** para la ejecución del **CONVENIO DE APOYO PARA INTERVENCIONES DE EMERGENCIA ENTRE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA Y LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DEL CENTRO POBLADO DE LA TORTUGA- PAITA** y del **CONVENIO DE APOYO PARA INTERVENCIONES DE EMERGENCIA ENTRE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA Y LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DEL CENTRO POBLADO YACILA- PAITA**; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 154 -2017/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana,

12 MAY 2017

**ARTICULO TERCERO: HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al servidor Wilfredo Murillo Farfán, a la División de Obras, División de Estudios; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, Equipo de Abastecimiento, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luisano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA  
GERENTE SUB REGIONAL